



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: el expediente digital N° UNMSM-20240046183, de fecha 15 de mayo de 2024, presentado por don **John Blademir Anaya Veramendi**, con código de matrícula N° 22207086, solicita reserva de matrícula para el semestre académico 2024-I, y;

CONSIDERANDO:

Que don John Blademir Anaya Veramendi, con código de matrícula N° 22207086, alumno de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones, ingresó en el Proceso de Admisión 2022-II, tal como consta en las actas de ingreso;

Que, el recurrente ha solicitado con fecha 15 de mayo de 2024, la reserva de matrícula para el semestre académico 2024-I;

Que, lo solicitado por el recurrente se ajusta a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 01545-R-08 de fecha 4 de abril de 2008, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos 2008 (TUPA) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, lo establecido en el Artículo 11° literal f) del Reglamento General de Matrícula de Posgrado, aprobado por Resolución Rectoral N° 05638-R-18 de fecha 10 de septiembre de 2018, y lo indicado en el Artículo 203° del Reglamento General de Estudios de Posgrado, aprobado por Resolución Rectoral N° 011623-2023-R/UNMSM, de fecha 13 de octubre de 2023;

Que, mediante Oficio N° 000304-2024-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 21 de mayo de 2024, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000252-2024-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 15 de mayo de 2024, mediante el cual se aprueba reserva de matrícula, para el semestre académico 2024-I, a don John Blademir Anaya Veramendi, con código de matrícula N° 22207086;

Que mediante Oficio N° 000169-2024-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 22 de mayo de 2024, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar**, la reserva de matrícula, para el semestre académico 2024-I, a don **John Blademir Anaya Veramendi**, con código de matrícula N° 22207086, alumno de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones.
- 2. Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

